



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00531-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Atendiendo el estado de las diligencias y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la demandada JANA GABRIELA FERNÁNDEZ ARÉVALO representante de la menor ZOEY DOMINICA PINTO HERNÁNDEZ, se notificó mediante correo electrónico conforme lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, quien, dentro de la oportunidad legal concedida, guardó silencio frente al traslado de la demanda.

Del dictamen pericial de ADN aportado por con la demanda obrante bajo el radicado 02 (folios 4 y 5) del expediente virtual, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días conforme lo dispone el numeral 2º del art 386 del CGP.

De conformidad con lo dispuesto en el art 218 del Código Civil y en garantía del derecho de la menor involucrada en este asunto, a tener una verdadera identidad y un nombre, se REQUIERE a la demandada para que indique el nombre completo la dirección de notificación del presunto padre.

Por secretaría, remítase al correo electrónico de la demandada el presente auto.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **089**

HOY: 11 de julio de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP